

El suscrito Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-_____ ------ C E R T I F I C O: ------Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 26 de Febrero de 2016 se aprobó: -----Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, así como la de Gobernación, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -----_____ ------ PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 031/2016 ------_____ PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Centro San Pedro Tlaguepaque Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------SEGUNDO.- En consecuencia publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencia Municipales, así como publíquese en la página de Internet del Gobierno Municipal. ------TERCERO.- Registrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. -----ATENTAMENTErlaquepaque SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE FEBRERO DE 2016. LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Secretaría General

Administración 2015 2018



TLAOUEPAOUE

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

Independencia #58